

MAT: Autoriza contratación directa Compra de Oxigeno Medicinal a Proveedor que se indica.-

Monte Patria, 18 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº998.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha o9 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 16.258 del 13 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 18-01-2018.
- Pedido de Materiales Nº 47 de fecha 18-01-2018
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Articulo Nº 10, número 4 del Reglamento de la Ley 19.886 Compras Públicas.
- El Pedido de Materiales Nº 47 de fecha 18-01-2018.
- La necesidad de abastecer a los Centros de Salud y Postas de la Comuna.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE DIRECTOR

Compra de Oxigeno Medicinalpara astecer <u>a los Ce</u>ntros de Salud y Postas de la Comuna, a proveedor Indura S.A. Según Orden de compra N 2996-26 SE18, por or Urgencia y Ambulancias cedor en la Región, además de la necesidad Urgente de Proveer y Mantener un stock en las unidades de

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: La compra de:

E MUNI

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Compra Oxigeno Medico 10 M3	\$37.790	\$ 113.370
1	Compra Oxigeno Medico o.7 M ₃ PART	\$7.356,-	\$ 7.356
2	Compra Oxigeno Medicinal 9 M3 PART	\$ 32.838	\$ 65.676
1	Flete	\$ 3.166	\$ 3.166
		NETO	\$ 189.568

19% \$ 36.018 .-TOTAL \$ 225.586.-

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria Nº 215.22.04.004.001.301 "Oxigeno Medi

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPA

Beili Bravo Rojas

Archivo Adquisiciones DESAM

ALCALDE (S)

inal"

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés